

Rad No.: 25-240-146743

Barranquilla, 22/09/2025

Señor(a)  
BEATRIZ EUGENIA JIMENEZ ESTRADA  
Calle 4A No. 2-64 Apto 1  
Orihueca (Z. B.)

Contrato: 66631913

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-021917, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4A No. 2 - 64 Apto 1 de Orihueca nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52600961, crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de agosto del 2025. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite paz y salvo por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73  
231252414